

Acta de la sesión ordinaria No. 008-2016

A las 17:15 horas del jueves 17 de marzo del 2016 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 008-2016 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

Carmen Muñoz Quesada, viceministra de Gobernación, quién preside.

Víctor Hugo Alpízar Castro, representante del Poder Ejecutivo.

Evelio Badilla Mora, representante del movimiento comunal.

Víctor Brenes Sibaja, representante del movimiento comunal

Gilberto Monge Pizarro, representante de los gobiernos locales

Harys Regidor Barboza, director ejecutivo.

Grettel Bonilla Madrigal, secretaria ejecutiva.

Invitada:

Natalia Córdoba, Jefa de la Asesoría Jurídica.

Ausentes con justificación:

María Hilaria Gómez Obando, representante del movimiento comunal.

Cindy Bravo Castro, representante de los gobiernos locales.

1. Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 007-2016.
3. Presentación de la Metodología para el PNDC, Conadeco.
4. Reclamos Administrativos.
5. Discusión y aprobación de Proyectos.
6. Discusión y aprobación de liquidaciones.
7. Asuntos varios.

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum de ley, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N° 007-2016.

Se posterga la aprobación del acta anterior para la próxima sesión ya que algunos no la leyeron. **ACUERDO UNÁNIME.**

3. Presentación de la Metodología para el PNDC, Conadeco

La señora Carmen Muñoz Quesada da la bienvenida a los miembros de la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo Comunal: Alberto Salazar y Marta Villegas, presidente y vicepresidenta de esa organización, quienes realizarán una presentación sobre el lanzamiento del VII Congreso Nacional de Asociaciones de Desarrollo. La actividad se desarrollará el próximo 19 de marzo de 2016, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica, ubicado en San Pedro de Montes de Oca, a partir de las 9:00 am.

En la actividad se estará presentando la metodología para la construcción del Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad, el cual tiene una alta importancia en el desarrollo de nuestras asociaciones y nuestro país, ya que el Plan plasmará las líneas de acción del movimiento comunal para los próximos cuatro años.

Para la construcción del Plan Nacional, se contará con la participación de la Universidad de Costa Rica, por medio del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) y la colaboración de la Dirección Nacional de Desarrollo Comunal (DINADECO).

El señor Alberto Salazar, presidente de Conadeco agradece el aporte del Consejo en el Congreso y los talleres.

El señor Gilberto Monge felicita a la Confederación por el esfuerzo y la dedicación y se pone a las ordenes si de algún modo puede servir, al tiempo que lamenta no poder participar en la actividad del sábado ya que tiene otro compromiso.

Los señores Víctor Brenes y Evelio Badilla agradecen felicitan a la confederación y agradecen el esfuerzo que están haciendo con el Congreso.

La señora Marta Villegas presenta los productos que están en el libro de marca para identificar las piezas gráficas para el PNDC.

El director Harys Regidor manifiesta que se ha hecho un esfuerzo por mostrar, no solo un producto integral y serio, sino también de cuidar los diferentes detalles u marcar una diferencia en la relación entre Conadeco y Dinadeco.

4. Correspondencia

4.1 ADE Pro Mejoras Los Almendros de Limón – expediente 55-15

Se recibe copia de ADELAL-0212-2016 de fecha 08 de marzo de los corrientes, suscrita por el señor Rigoberto Aguilar Brenes y la señora Crissia Chaves Hall, presidente y secretaria de la ADE Pro Mejoras Los Almendros, código de registro 2722. La organización tiene aprobado el proyecto N° 55-15 "Compra de Terreno para la ADE Los Almendros", referente a solicitud de realizar la compra de terreno por un terreno diferente al que se indicó en el perfil del proyecto.

Al respecto, el Departamento de Financiamiento Comunitario, mediante oficio FC-0131-2016, firmado por Ileana Aguilar Quesada manifiesta que la compra de terreno es por uno diferente al que se indicó en el perfil del proyecto.

Lo anterior a razón que el terreno que se pretendía comprar en el perfil del proyecto, presenta un

gravamen por parte de uno de los propietarios y éste no puede hacerle frente para hacer el levantamiento.

Con el fin de contribuir en el desarrollo de las comunidades y tomando en cuenta que la organización cuenta con la aprobación del proyecto y los recursos girados desde el pasado mes de octubre, es que el departamento de Financiamiento Comunitario recomienda autorizar la petición de la organización

Suficientemente discutido el tema, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 2

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-0131-2016, del 17 de marzo del 2016 y **APROBAR** la solicitud que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Los Almendros**, advirtiéndole que deben presentar la documentación nueva que sea requerida para este proyecto, a saber:

- Plano catastrado del nuevo terreno
- Certificación registral correspondiente
- Opción de compra-venta
- Avalúo del nuevo terreno
- Autorización de uso de suelo del nuevo terreno.

La organización deberá considerar que se mantiene el periodo para la liquidación del proyecto a partir del depósito de los recursos en el Ministerio de Hacienda, según expediente No. 55-15. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

4.2 ADI Barrio Campabadal de Turrialba - expediente 122-13

En la sesión 006-2016 del 03 de marzo se conoció oficio sin numerar con fecha del 19 de febrero del 2016, enviado por la Asociación de desarrollo Integral de Barrio Campabadal de Turrialba, mediante el cual manifestaban que en la sesión 1505-13 del 25 de setiembre del 2013, el Consejo aprobó financiamiento para la “compra y equipo para el salón comunal” por un monto de ₡4.450.233.00.

Parte del mobiliario adquirido, actualmente se encuentra deteriorado y la organización solicita la autorización del Consejo para venderlo y comprar mesas grandes. Se aclara que la diferencia del precio la ajustarán con el dinero recaudado por el alquiler del salón.

Mediante acuerdo No. 8 de esa misma sesión, el Consejo acordó **“TRASLADAR el oficio de la Asociación de Desarrollo Integral Barrio Campabadal de Turrialba al Departamento de Financiamiento Comunitario para que recomiende los pasos a seguir en cuanto a la solicitud de la organización comunal para la venta de los activos y la compra que desean realizar. Seis votos a favor. ACUERDO UNÁNIME.**

Sobre solicitud de la **ADI Barrio Campabadal de Turrialba**, mediante oficio FC-0130-2016, el Departamento de Financiamiento Comunitario indica que no cuenta con datos históricos donde se registre una situación similar a la indicada, por lo que desconoce la viabilidad jurídica de lo solicitado y recomienda solicitar criterio a la Dirección de Legal y Registro.

De ser una situación jurídicamente viable y con el fin de procurar el buen uso del mobiliario de las organizaciones comunales adquiridos con fondos públicos, este departamento recomienda:

Dar de baja a los activos indicados (placas de la 221 a la 250) en el libro de registro correspondiente.

Presentar en la dirección regional correspondiente, fotocopia de la factura y la factura original (para ser confrontadas) de la compra de las 30 mesas nuevas, cumpliendo con todos los requisitos ya establecidos para las facturas.

Presentar fotocopia y original del libro de activos (para ser confrontados) en el que conste el registro de las 30 mesas nuevas.

Posteriormente, esa documentación sea remitida a este departamento con el fin de brindar un informe para conocimiento del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad.

ACUERDO No. 3

REMITIR el caso al Departamento Legal con la solicitud de que emita un criterio y señale si se incumple o no alguna normativa interna y le permita al Consejo determinar si procede la autorización. Asimismo, este criterio deberá contener información sobre cómo definir el costo de la venta de los artículos adquiridos por la **ADI Barrio Campabadal de Turrialba** con fondos otorgados por el Consejo, se ser jurídicamente viable. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME**

5. Reclamos Administrativos.

5.1 Se conoce oficio AJ-037-2016 con fecha del 17 de marzo del año en curso, firmado por la abogada Natalia Córdoba jefa de la Asesoría Jurídica, donde manifiesta que la Asociación de Desarrollo Integral de Bajo Zúñiga de Los Ángeles, San Ramón, Alajuela, interpuso un reclamo administrativo ante la Dinadeco por la no asignación del fondo por girar del 2% impuesto sobre la renta, correspondiente al año 2015.

ACUERDO No. 4

RECHAZAR el reclamo administrativo planteado por la Asociación de Desarrollo Integral de Bajo Zúñiga de Los Ángeles, San Ramón, Alajuela, puesto que es evidente que la Administración actuó conforme a Derecho de la no asignación del monto correspondiente del fondo por girar del 2% Impuesto sobre la Renta del año 2015, puesto que, puesto que dicha organización comunal tenía la personería jurídica vencida al momento de giro de los recursos en cuestión. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

5.2 Se conoce oficio AJ-038-2016 con fecha del 17 de marzo del año en curso, firmado por la abogada Natalia Córdoba jefa de la Asesoría Jurídica, donde manifiesta que la Unión Cantonal de las Asociaciones de Guácimo, Limón, interpuso un reclamo administrativo ante la Dinadeco por la no asignación del fondo por girar del 2% impuesto sobre la renta, correspondiente al año 2015.

ACUERDO No. 5

Se estima que hay mérito para **ACOGER** favorablemente el reclamo administrativo planteado por la Unión Cantonal de las Asociaciones de Guácimo, Limón, en virtud de lo cual se remite al

Ministerio de Gobernación y Policía para lo que en derecho corresponda.

Asimismo, se recomienda a la Dirección Nacional a solicitar la instauración de un procedimiento administrativo contra el funcionario que se presume responsable de la omisión referida. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

5.3 Se conoce oficio AJ-039-2016 con fecha del 17 de marzo del año en curso, firmado por la abogada Natalia Córdoba jefa de la Asesoría Jurídica, donde manifiesta que la Asociación de Desarrollo Integral de Corralillo de Campo Cinco de Pococí, Limón, interpuso un reclamo administrativo ante la Dinadeco por la no asignación del fondo por girar del 2% impuesto sobre la renta, correspondiente al año 2015.

ACUERDO No. 6

Se estima que hay mérito para **ACOGER** favorablemente el reclamo administrativo planteado por la Asociación de Desarrollo Integral de Corralillo de Campo Cinco de Pococí, Limón, en virtud de lo cual se remite al Ministerio de Gobernación y Policía para lo que en derecho corresponda.

Asimismo, se recomienda a la Dirección Nacional a solicitar la instauración de un procedimiento administrativo contra el funcionario que se presume responsable de la omisión referida. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

5.4 Se conoce oficio AJ-040-2016 con fecha del 17 de marzo del año en curso, firmado por la abogada Natalia Córdoba jefa de la Asesoría Jurídica, donde manifiesta que la Asociación de Desarrollo Integral de La Argentina de Pocora de Guácimo Limón, interpuso un reclamo administrativo ante la Dinadeco por la no asignación del fondo por girar del 2% impuesto sobre la renta, correspondiente al año 2015.

ACUERDO No. 7

Se estima que hay mérito para **ACOGER** favorablemente el reclamo administrativo planteado por la Asociación de Desarrollo Integral de La Argentina de Pocora de Guácimo Limón, en virtud de lo cual se remite al Ministerio de Gobernación y Policía para lo que en derecho corresponda.

Asimismo, se recomienda a la Dirección Nacional a solicitar la instauración de un procedimiento administrativo contra el funcionario que se presume responsable de la omisión referida. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

5.5 Se conoce oficio AJ-041-2016 con fecha del 17 de marzo del año en curso, firmado por la abogada Natalia Córdoba jefa de la Asesoría Jurídica, donde manifiesta que la Asociación de Desarrollo Integral de Estrada Matina, Limón, interpuso un reclamo administrativo ante la Dinadeco por la no asignación del fondo por girar del 2% impuesto sobre la renta, correspondiente al año 2015.

ACUERDO No. 8

Se estima que hay mérito para **ACOGER** favorablemente el reclamo administrativo planteado por

la Asociación de Desarrollo Integral de Estrada Matina, Limón, en virtud de lo cual se remite al Ministerio de Gobernación y Policía para lo que en derecho corresponda.

Asimismo, se recomienda a la Dirección Nacional a solicitar la instauración de un procedimiento administrativo contra el funcionario que se presume responsable de la omisión referida. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

6. Discusión y aprobación de proyectos.

Se conoce oficio DND-314-16 firmado el 17 de marzo de 2016 por el director Harys Regidor, mediante el cual somete a la consideración del Consejo el financiamiento para los proyectos presentados por las siguientes organizaciones:

1. ADE Pro Mejoras Comunales de Barrio San Francisco de Santiago, Puriscal.
2. UCA de Montes de Oro
3. ADI de Hojancha Guanacaste.
4. ADI de San Luis de Pacuarito de Siquirres, Limón.
5. ADI de Concepción de San Isidro de Heredia.

6.1 ADE Pro Mejoras Comunales de Barrio San Francisco de Santiago, Puriscal - expediente 15-2-2015.

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la Asociación de Desarrollo Específica de Barrio San Francisco de Santiago, Puriscal, dictaminado mediante oficio FC-019-2016, firmado el 09 de enero de 2016 por Melissa Alvarado Díaz e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*Cementado en calle vieja a San Juan*”, por un monto de ₡63.075.790.00 (sesenta y tres millones setenta y cinco mil setecientos noventa colones exactos), según expediente No. 15-2-2015. Al respecto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 9

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 15-2-2015, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-019-2015 del 06 de octubre de 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de (sesenta y tres millones setenta y cinco mil setecientos noventa colones exactos) (**₡63.075.790.00**) para financiar el proyecto de “*Cementado en calle vieja a San Juan*”, presentado por la **ADE** de Barrio San Francisco de Santiago, Puriscal, cédula jurídica número 3-002-373328, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2491, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 12 de diciembre del 2017.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número **60401-204** Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

6.2 Unión Cantonal de Asociaciones de Montes de Oro- expediente 25-3-2015

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la Unión Cantonal de Asociaciones de Montes de Oro, dictaminado mediante oficio FC-007-2016, firmado el 25 de enero de 2016 por Auxiliadora Chávez Fernández e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*compra de terreno para campo ferial, oficina de la UCA y sala de capacitación*”, por un monto de ¢53.720.540.00 (cincuenta y tres millones setecientos veinte mil quinientos cuarenta colones exactos), según expediente No. 25-3-2015. Al respecto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 10

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 25-3-2015, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-007-2016 del 25 de enero de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de (cincuenta y tres millones setecientos veinte mil quinientos cuarenta colones exactos) (**¢53.720.540.00**) para financiar el proyecto de “*compra de terreno para campo ferial, oficina de la UCA y sala de capacitación*”, presentado por la Unión Cantonal de Asociaciones de Montes de Oro, cédula jurídica número 3-002-645981, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3221, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 25 de agosto del 2017.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número **70301-206**. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

6.3 ADI de Hojanca de Guanacaste- expediente 43-4-2015

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Hojanca de Guanacaste, dictaminado mediante oficio FC-288-2015, firmado el 12 de noviembre de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*construcción del salón multiusos de San Rafael*”, por un monto de ¢87.333.382.82 (ochenta y siete millones trescientos treinta y tres mil trescientos ochenta y dos colones con 82/100), según expediente No. 43-4-2015. Al respecto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 11

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 43-4-2015, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-288-2015 del 12 de noviembre de 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de (ochenta y siete millones trescientos treinta y tres mil trescientos ochenta y dos colones con 82/100) (**¢87.333.382.82**) para financiar el proyecto de “*construcción del salón multiusos de San Rafael*”,

presentado por la ADI de Hojancha de Guanacaste, cédula jurídica número 3-002-078821, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 189, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 30 de setiembre del 2016.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número **70301-206**. Cinco votos a favor.
ACUERDO FIRME.

6.4 ADI de San Luis de Pacuarito de Siquirres- expediente 164-9-15

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de San Luis de Pacuarito de Siquirres, Limón, dictaminado mediante oficio FC-006-2016, firmado el 20 de enero de 2016 por Auxiliadora Chávez Fernández e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“acondicionar adecuadamente el salón con mobiliario y equipo”*, por un monto de ¢8.000.000.00 (ocho millones de colones exactos), según expediente No. 164-9-15. Al respecto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 12

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 164-9-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-006-2016 del 20 de enero de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de (ocho millones de colones exactos) (¢8.000.000.00) para financiar el proyecto de *“acondicionar adecuadamente el salón con mobiliario y equipo”*, presentado por la ADI de San Luis de Pacuarito de Siquirres, cédula jurídica número 3-002-282516, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1774, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 21 de agosto del 2016.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número **70301-206**. Cinco votos a favor.
ACUERDO FIRME.

6.5 ADI de Concepción de San Isidro de Heredia- expediente 213-11-15

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Concepción de San Isidro de Heredia, dictaminado mediante oficio FC-042-2016, firmado el 16 de marzo de 2016 por Carlos Vargas Chaves e Ileana Aguilar Quesada, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“gestionar la compra de un terreno ante Dinadeco para construir un salón multiusos para uso de la comunidad de Concepción”*, por un monto de ¢73.920.000.00 (setenta y tres millones novecientos veinte mil colones exactos), según expediente No. 213-11-15. Al respecto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 13

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 213-11-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-042-2016 del 16 de marzo de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de (ocho

millones de colones exactos) (**¢73.920.000.00**) para financiar el proyecto de “*gestionar la compra de un terreno ante Dinadeco para construir un salón multiusos para uso de la comunidad de Concepción*”, presentado por la ADI de Concepción de San Isidro de Heredia, cédula jurídica número 3-002-061705, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 377, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 14 de octubre del 2016.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número **70301-206**. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

Cambio de Perfil

ADI de Finca Agua de Horquetas de Sarapiquí- expediente 73-15

Se somete a la consideración del Consejo la solicitud que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Finca Agua de Horquetas de Sarapiquí, para el cambio del ingeniero a cargo de su proyecto denominado “*construcción de Mini parque de Finca agua*”, el cambio es dictaminado mediante oficio FC-046-2016, firmado el 17 de marzo del 2016 por Auxiliadora Chávez Fernández e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1587-15, por un monto de ¢69.434.863.84 (sesenta y nueve millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y tres colones con 84/100), según expediente No73-15.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la autorización para el cambio de perfil. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 14

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-046-2016, del 17 de marzo del 2016 y **APROBAR** la solicitud de cambio de ingeniero que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Finca Agua de Horquetas de Sarapiquí**, para su proyecto de “*construcción de Mini parque de Finca agua*”, según expediente No. 73-15. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

7. Discusión y aprobación de liquidaciones

7.1 ADI de Santiago de Palmares -expediente 204-09

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Santiago de Palmares, Alajuela, dictaminada mediante oficio FC-043-2016, firmado el 16 de marzo del 2016 por Melissa Alvarado Díaz e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*Encascotado de 100 mts en calle Montero*”, por un monto de **¢9.987.018.00** (nueve millones novecientos ochenta y siete mil dieciocho colones exactos), según expediente No. 204-09

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1320-09 y los recursos depositados el 11 de

noviembre de 2009, por lo que ha se encuentra posterior del plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 15

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-043-2016, del 16 de marzo del 2016 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de Santiago de Palmares, Alajuela**, por su proyecto de **“Encascotado de 100 mts en calle Montero”**, por un monto de **¢¢9.987.018.00** (nueve millones novecientos ochenta y siete mil dieciocho colones exactos), según expediente No. 204-09. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

7.2 Unión Cantonal de Asociaciones de Aserrí -expediente 125-13

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Unión Cantonal de Asociaciones de Aserrí, dictaminada mediante oficio FC-045-2016, firmado el 16 de marzo del 2016 por Carlos Vargas Chaves e Ileana Aguilar Quesada, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“construcción de Skate Board parque de patinaje y acceso peatonal hasta el gimnasio del polideportivo”**, por un monto de **¢65.000.000.00** (sesenta y cinco millones de colones exactos), según expediente No125-13

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1507-13 y los recursos depositados el 06 de noviembre del 2013. por lo que ha se encuentra posterior del plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 16

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-040-2016, del 09 de marzo del 2016 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Unión Cantonal de Asociaciones de Aserrí**, por su proyecto de **“construcción de Skate Board parque de patinaje y acceso peatonal hasta el gimnasio del polideportivo”**, por un monto de **¢65.000.000.00** (sesenta y cinco millones de colones exactos), según expediente No125-13. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

7.3 ADI Salitrillos de Aserrí, San José -expediente 104-14

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Salitrillos de Aserrí, dictaminada mediante oficio FC-048-2016, firmado el 17 de marzo

del 2016 por Carlos Vargas Chaves e Ileana Aguilar Quesada, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado ***“remodelación parcial del Salón Comunal”***, por un monto de **¢12.000.000.00** (doce millones de colones exactos), según expediente No. 104-14

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1551-14 y los recursos depositados el 12 de diciembre de 2014, por lo que se encuentra dentro del plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 17

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-048-2016, del 17 de marzo del 2016 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI Salitrillos de Aserri, San José**, por su proyecto de ***“remodelación parcial del Salón Comunal”***, por un monto de **¢12.000.000.00** (doce millones de colones exactos), según expediente No. 104-14
Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

7.4 ADI de la Sierra de Platanares de Pérez Zeledón -expediente 074-2015

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de la Sierra de Platanares de Pérez Zeledón, dictaminada mediante oficio FC-041-2016, firmado el 9 de marzo del 2016 por Melissa Alvarado Díaz e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado ***“adquirir mobiliario y equipo para el salón y la cocina comunal”***, por un monto de **¢12.000.000.00** (doce millones de colones exactos), según expediente No. 074-2015

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1584-15 y los recursos depositados el 15 de octubre de 2015, por lo que se encuentra dentro del plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 18

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-041-2016, del 9 de marzo del 2016 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de la Sierra de Platanares de Pérez Zeledón**, por su proyecto de ***“adquirir mobiliario y equipo para el salón y la cocina comunal”***, por un monto de **¢12.000.000.00** (doce millones de colones exactos), según expediente No. 074-2015. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

Cambio de Perfil

ADI de Los Ángeles de Pital San Carlos – expediente 181-12

Se somete a la consideración del Consejo la solicitud de uso de remanente que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Los Ángeles de Pital San Carlos (código 508), por la suma de **¢2.600.012.00** (dos millones seiscientos mil doce colones con 00/100) dictaminada mediante oficio FC-044-2016, firmado el 16 de marzo del 2016 por Melissa Alvarado Díaz e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco. El remanente corresponde al proyecto denominado **“compra de cancha sintética de 30 x 18 (540m²)** aprobado por el Consejo en sesión No. 1566-12 por un monto de ¢10.000.000.00 (diez millones de colones exactos), según expediente No. 181-12

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la autorización para el uso de remanente. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 19

DEVOLVER el expediente al Departamento de Financiamiento Comunitario para que haga la valoración si se cumple el objeto establecido originalmente en el proyecto, ya que el Dictamen no lo plantea. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME**

8. Asuntos varios.

8.1 El director ejecutivo comunica que de las organizaciones que a la fecha no han entregado los permisos de construcción (ADI Isaías Marchena de Limón y ADI de San Juan de Pangola de Sarapiquí) a pesar del acuerdo No.2 del acta 1600-15 del 17 de diciembre del 2015 que dice: *Se autoriza el giro de los recursos aprobados correspondientes al Fondo de Proyectos de las organizaciones comunales que se detallan, en el entendido de que dichas organizaciones comunales **NO** podrán ejecutar los recursos que se transfieran hasta que hayan presentado, ante el Departamento de Financiamiento Comunitario, el permiso de construcción pertinente.*

Tal condicionante no afectará el plazo del que disponen las organizaciones comunales para liquidar los recursos que se transfieran, el cual es de un año, contabilizado desde la transferencia efectiva de los recursos.

ACUERDO No. 20

ENVIAR una nota de recordatorio a las organizaciones que no han entregado el permiso de construcción para que se acojan a lo indicado en el acuerdo No. 2 del acta 1600-15 del 17 de diciembre del 2015. Y remitir a este Consejo un recuento de las acciones realizadas.

Se debe recordar a estas organizaciones que no podrán hacer uso de los recursos hasta tanto no se cumpla con dicha disposición.

Se recuerda además que el plazo para la liquidación de los recursos es el mismo. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME**

8.2 El director ejecutivo entrega la lista de proyectos aprobados del año 2015, para que el Consejo analice la posibilidad de cumplir con las metas establecidas en el Plan de trabajo de realizar visitas de requerimiento a los proyectos aprobados. En la próxima sesión se definirán las posibles visitas.

Se levanta la sesión a las 19:10 horas.

Carmen Muñoz Quesada
Presidente

Harys Regidor Barboza
Director Ejecutivo

Gretel Bonilla Madrigal
Secretaria ejecutiva